

Lucha contra la morosidad

## PIMEC valora positivamente la Proposición de Ley presentada hoy para instaurar el régimen sancionador e insta a los grupos parlamentarios a tramitarla con urgencia

*La proposición incluye conceptos tan importantes como la creación de un Observatorio de la Morosidad, la instauración de medidas extrajudiciales que permitirían la solución de conflictos a través del arbitraje, y la penalización a las empresas que incumplan de forma sistemática los plazos de pago*

**Madrid, 9 de mayo de 2017.** Esta mañana se ha presentado en el Congreso de los Diputados una **Proposición de Ley para poner en marcha un régimen sancionador que penalice económicamente las empresas que sistemáticamente no paguen a sus proveedores en los plazos legales establecidos**. PIMEC ha estado presente hoy en el Congreso de los Diputados durante la presentación de la Proposición de Ley de la mano de **Jaume Saltó**, presidente de **PIMEC Lleida** y miembro del **Comité Ejecutivo**.

La proposición, presentada por el grupo parlamentario **Ciudadanos**, se formula después de la celebración de la **IV Cumbre Politicoempresarial contra la Morosidad** organizada por la **Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM)** de la que **PIMEC ostenta la presidencia a través de su secretario general, Antoni Cañete**. Durante la cumbre, celebrada a finales de abril, se consiguió un **consenso unánime de todos los partidos políticos** para instaurar un régimen sancionador, propuesta que todos ellos habían incluido en sus últimos programas electorales.

En este sentido, **PIMEC insta al arco parlamentario a tramitar esta medida con la máxima urgencia** porque un régimen sancionador es la única manera de conseguir un mayor cumplimiento del plazo de pago máximo de 60 días establecido por la Ley de lucha contra la morosidad. Con las sanciones se evitarían muchos malos hábitos de pago que existen actualmente y se acabaría con las prácticas abusivas de imponer plazos de pago leoninos, que afectan directamente a la competitividad de las pymes.

La Proposición de Ley incluye conceptos tan importantes como la creación de un **Observatorio de la Morosidad**, la instauración de **medidas extrajudiciales** que permitirían la solución de conflictos a través del arbitraje, y la **penalización a las empresas que incumplan sistemáticamente los plazos de pago**.

La patronal señala que si se pone en marcha un régimen sancionador y se consigue que la nueva **Ley de Contratos del Sector Público** incluya las **enmiendas de PIMEC**, la PMcM y la CEAC, no solo se acabaría con la dilación abusiva de los plazos de pago a proveedores, sino que estaríamos ante un compromiso político que permitiría evitar más trampas para saltarse legalmente los plazos de pago.